

APRUEBESE "CONVENIO DE PROGRAMA DE DIPLOMADOS PARA MEDICOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD, DIPLOMA EN POLITICAS EN PREVENCION DE DROGAS Y ALCOHOLES", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

DECRETO EXENTO N° 1005/2011

RECOLETA, 04 MAR 2011

LISTOS:

El Convenio de Programa de Diplomados para médicos de atención Primaria de Salud, de fecha 30 de noviembre de 2010, con la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

La Resolución N°925 de fecha 02 de Junio de 2010, que aprueba convenio "Formación de Especialistas Básicos para APS", con el Servicio de Salud Metropolitano Norte.

El Adendum del Convenio de Formación de Especialistas básicos para APS, de fecha 24 de noviembre de 2010.

La Resolución N° 2056 de fecha 16 de diciembre de 2010, que aprueba Adendum de Convenio de Formación de Especialistas básicos para APS".

TENIENDO PRESENTE:

las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

TENGASE POR APROBADO, CONVENIO PROGRAMA DE DIPLOMADOS PARA MEDICOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD, DIPLOMA EN POLITICAS EN PREVENCION DE DROGAS Y ALCOHOLES, suscrito entre La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y la Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento, en el marco del Convenio "Formación de Especialistas Básicos para APS".

EL PLAZO de vigencia del presente Convenio, será desde el 22 de noviembre de 2010 hasta el 24 de julio de 2011.

EL GASTO, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.10.009.002 "Capacitación Programa de Formación de Especialistas 2056", Cuenta Extrapresupuestaria de gastos, Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2010.

Centro de Costo: 302501 "Formación de Especialistas Básicos para APS".

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Principales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.

DIONISIO VIO BARRAZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

DVB/RDZ/JPNC/spm.